

DURACIÓN ESTIMADA

DURACIÓN DEL PROCESO (DÍAS)	EXPEDICIÓN PRIMER PARTE DE CONFIRMACIÓN	EXPEDICIÓN DE LOS SUCESIVOS PARTES DE CONFIRMACIÓN
1-4	Parte de baja y alta en un solo acto	No habrá sucesivos
5-30	Máximo 7 días	Como máximo cada 14 días
31-60	Máximo 7 días	Como máximo cada 28 días
61 o más	Máximo 14 días	Como máximo cada 35 días

TRAMITACIÓN DE LOS PARTES DE BAJA Y CONFIRMACIÓN (P9)

- EL MÉDICO DARÁ DOS EJEMPLARES DE PAPEL AL TRABAJADOR (QUEDÁNDOSE UNO EL ASEGURADO Y ENTREGANDO OTRO A LA EMPRESA)

TRAMITACIÓN DE PARTES POR EL ASEGURADO

- EL ASEGURADO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EL PARTE MÉDICO DE BAJA EN EL PLAZO DE 3 DÍAS DESDE SU EXPEDICIÓN Y DEL PARTE MÉDICO DE ALTA EN EL PLAZO DE 24 HORAS

DECLARACIONES DE ALTA

- Los partes médicos de alta en los procesos derivados de **contingencias comunes podrán ser emitidos por:**
 - Médico de Atención Primaria
 - Inspección Médica del SPS
 - Inspección Médica del INSS o del ISM

Obligación del trabajador de incorporarse al día siguiente.

TRAMITACIÓN DE PARTES POR LA EMPRESA

- Obligación de remitir al INSS, en el plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del parte presentado por el asegurado, a través del sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED), los partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta que les presenten los asegurado, debidamente cumplimentados con los datos que correspondan a la empresa

